



## **DE2. CONCILIACIÓN**

### **LISTA DE ACCIONES SOBRE CONCILIACIÓN**

- 1.- Fomentar la posibilidad de trabajo a distancia, especialmente en lo que hace referencia a corrección de exámenes, cuadernos de prácticas, TFG, TFM, entre otros, siempre que no entre en conflicto con la normativa propia de la UGR, ni con el respeto a sus horas de atención al alumnado en tutorías.
- 2.- Atender a los horarios de conciliación para plantear, en la medida de lo posible y sin perjudicar al resto de compañeros, reuniones de trabajo, cursos de formación o seminarios.
- 3.- Establecer las convocatorias del Consejo del Departamento y de otros Órganos de Dirección del Departamento, así como las reuniones de las Comisiones del Departamento, establecerán una hora de inicio y una hora aproximada de finalización de las sesiones que sean compatibles con la atención a menores y a personas con cuidados especiales. A tal efecto se celebrarán, como norma general y siempre y cuando sea posible, dentro de la franja horaria habitual de los centros educativos, salvo en circunstancias excepcionales y/o urgentes.
- 4.- Elaborar, en la medida de lo posible, el POD para fomentar la conciliación laboral y familiar:
  - 4.1.- Confección del POD una vez presentada una propuesta de horarios por la Facultad previamente consensuada con el profesorado.
  - 4.2.- Asignación de grupos atendiendo a las necesidades del profesorado para favorecer la conciliación siempre y cuando lo hayan solicitado previamente y sea viable.
  - 4.3.- Asignación de grupos atendiendo a las necesidades del profesorado con personas dependientes a su cargo, en consonancia con la apertura y cierre de los centros.
  - 4.4.- Designación de un profesor/a como coordinador/a de los grupos docentes, el/la cual tendrá que desarrollar la tarea de coordinar, negociar y mediar en la asignación de grupos teóricos y prácticos entre el profesorado que imparte la misma asignatura.
  - 4.5.- Adaptación del POD a las bajas de maternidad favoreciendo la acumulación de las horas de lactancia en el caso de que se soliciten.
  - 4.6.- Distribución de grupos de mañana o tarde, salvo que expresamente el profesorado lo solicite, siempre y cuando la disponibilidad de instalaciones y el número de grupos lo permita.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



**DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN FÍSICA Y  
DEPORTIVA**

4.7.- Adecuación a las docentes embarazadas, en la medida de lo posible, de sus horarios de clases que, según su criterio, pudieran resultarles más perjudiciales.

5.- Hacer posible la conciliación entre la vida laboral-académica y personal del estudiantado, del PAS y del profesorado, con hijos o personas dependientes a su cargo, en especial cuando se traten de familias monoparentales.

6.- Considerar las responsabilidades familiares del profesorado en la elaboración del Plan de Sustituciones.

7.- Colaborar activamente con la Facultad de Ciencias del Deporte en las propuestas de cursos de verano desarrollados en dicha Facultad para poder conciliar los horarios laborales con los del profesorado y del PAS.

8.- Estudiar la viabilidad de que las clases de Máster puedan llevarse a cabo en horario de mañana favoreciendo así la conciliación laboral y familiar del profesorado.